

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma de la persona física representante legal de la persona moral Grupo de Seguridad Privada y Servicios Integrales Tzolkins, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante del concurso público sumario PCCPS/CCJ/PUE/001/2025, para la contratación del servicio de protección y vigilancia a instalaciones, capital humano y patrimonio inmobiliario, del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2025 para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Maestra Alma Rosa Ochoa Ramírez
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/PUE/001/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A INSTALACIONES, CAPITAL HUMANO Y
PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA,
DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla a 14 de febrero de 2025, siendo las 11:00 horas las personas servidoras públicas Mtra. Alma Rosa Ochoa Ramírez en su carácter de Directora y el Lic. Antonio Gerardo Carrillo Romero en su carácter de Enlace Administrativo ambos adscritos a la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, proceden al levantamiento de la presente acta de la junta de aclaraciones del concurso público sumario PCCPS/CCJ/PUE/001/2025, para la contratación del servicio de protección y vigilancia a instalaciones, capital humano y patrimonio inmobiliario de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2025, para lo cual se está a lo establecido en los puntos 2 y 4.3.1 de la convocatoria/bases del procedimiento, en los que se establece:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 85, fracción IV, del Acuerdo General de Administración VII/2024 que faculta el uso de las tecnologías de la información, las diversas etapas del presente procedimiento se llevarán a cabo vía electrónica.

SE HACE CONSTAR:

La convocatoria/bases para la contratación del servicio de protección y vigilancia a instalaciones, capital humano y patrimonio inmobiliario de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2025, en sus puntos 2 y 4.3, establecen:

2. Calendario de eventos	
Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de aclaraciones
13 de febrero de 2025 De 9:00 a 15:00 horas	14 de febrero de 2025

4.3 Junta de aclaraciones, numeral 4.3.2
Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas deberán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico acarrillo@mail.scjn.gob.mx , en formato Microsoft Word, en la fecha y horario señalados en el apartado 2. Es requisito que las preguntas de las personas participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación y se presenten conforme al formato que se adjunta como Anexo 6.

En la fecha y horario establecidos en la convocatoria/bases, el participante Grupo de Seguridad Privada y Servicios Integrales Tzolkins, S.A. de C.V. vía correo electrónico remitió las siguientes preguntas:

gQxOD1d6j0EO7e7CwGTJv0Eeog0dXTbs7aSpclLkrLQ=



Por la empresa interesada que presentó pliego de preguntas, Grupo de Seguridad Privada y Servicios Integrales Tzolkins, S.A. de C.V., a través de la persona que se ostenta como su representante legal, Erik Hernández López:	Por la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, Mtra. Alma Rosa Ochoa Ramírez
Pregunta	Respuesta
¿Qué espera del servicio como contratante de Grupo de Seguridad Privada y Servicios Integrales Tzolkins S.A. de C.V.?	Lo establecido en las bases de la convocatoria y anexo 2a.
¿Cuáles son los requisitos aplicables a las técnicas de vigilancia y custodia de bienes por parte del prestador de servicio hacia su empresa?	En el anexo 2a se establecen las consideraciones generales, así como los requisitos que deberán cumplir los interesados.
¿Existe disposición por parte del contratante con la finalidad de realizar mejoras en la calidad del servicio de seguridad privada que se le proporcione?	Se establece en el anexo 2a entre otras actividades que el prestador de servicio adjudicado desarrollará sus trabajos técnicos operativos considerando las necesidades particulares de cada instalación o centro de trabajo, logrando un esquema de seguridad que integre la seguridad física y protección civil que existan en las instalaciones. Asimismo, presentar los Procedimientos Sistemáticos de Operación (P.S.O.) bajo los que actuará rutinariamente el prestador de servicio adjudicado.
¿Existen características físicas especiales por parte del contratante respecto al perfil del personal de seguridad privada a contratar?	En el anexo 2a se establece la necesidad de contar con buena salud y condición física, así mismo que es apto para desempeñar dicho servicio. Lo cual deberá considerar el prestador de servicio adjudicado para atender las necesidades que se establecen en el anexo técnico.
¿Existen condiciones para que el prestador de servicio tenga espacios laborales dignos para el desarrollo de las actividades de los elementos a contratar?	Sí
Además de las condiciones e instrucciones observadas en su convocatoria para los elementos a prestar el servicio, esta empresa ¿Puede adicionar algunos?	Sí, previa comunicación al administrador del contrato.
¿Existen riesgos laborales y/o estructurales para la estancia, permanencia y desarrollo del prestador de servicios?	Los riesgos propios de la función.
La actuación del prestador de servicio ¿Puede estar coordinada con los sistemas de seguridad pública municipales, estatales o federales?	Es primordial que tengan vinculación como parte de los Procedimientos Sistemáticos de Operación por los cuales regulan su actuación.

gQxOD1d6j0EO7e7CwGTJv0Eeog0dXTbs7aSpclkrLQ=



El contratista ¿Autoriza la supervisión de nuestros elementos en sus instalaciones por parte de esta empresa con las especificaciones dadas a conocer en el proceso de licitación?	Si. Se debe informar por escrito al administrador del contrato, el nombre de las personas que acuden a efectuar la supervisión para el control y autorización del acceso.
¿Cuáles son las características específicas condiciones y prohibiciones por parte del contratante para esta empresa?	Las funciones generales se establecen en el anexo 2a, así mismo las consignas particulares se informarán al participante adjudicado.
¿Existen fechas específicas para reuniones una vez que los elementos desarrollen sus servicios para observar su desarrollo y comportamiento?	No
El contratante ¿Puede ser flexible para la toma de decisiones y aplicarlas a su vez para la comisión y desarrollo del servicio con la finalidad de mejoras técnicas y específicas?	Si, siempre vinculadas a lo solicitado en las bases y anexo técnico y previamente informadas al administrador del contrato.
¿Qué criterios específicos pudieran existir para mejorar nuestros servicios en calidad de prestador?	El cumplimiento a lo requerido en las bases y anexo técnico.
¿Existe alguna otra restricción o condición por parte de ese organismo de gobierno hacia esta empresa en caso de resultar adjudicada?	Las condiciones de la prestación servicio son las que se establecen en el anexo 2a aplicables a todas las personas concursantes.

Tras finalizar la lectura al pliego de preguntas presentado por la empresa Grupo de Seguridad Privada y Servicios Integrales Tzolkins, S.A. de C.V., y haber dado respuesta a cada una de ellas, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla procede al cierre del acta.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 11:18 horas del 14 de febrero de dos mil veinticinco, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la junta de aclaraciones prevista en el apartado 4.3, de la convocatoria/bases del concurso público sumario PCCPS/CCJ/PUE/001/2025, para contratación del servicio de protección y vigilancia a instalaciones, capital humano y patrimonio inmobiliario de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2025. - **CONSTE**

Mtra. Alma Rosa Ochoa Ramirez
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica
en Puebla, Puebla
R.F.C. OORA721029R56

Lic. Antonio Gerardo Carrillo Romero
Enlace Administrativo de la Casa de la
Cultura Jurídica en Puebla, Puebla
ARA8303126P5



Erik Hernández López
Grupo de Seguridad Privada y Servicios
Integrales Tzolkins, S.A. de C.V.
R.F.C. GSP231222V7

gQxOD1d6j0EO7e7CwGTJv0Eeog0dXTbs7aSpclLkrLQ=